

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 051

FECHA: 10/07/2020

Página: 1

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	cdno
17-001-33-39-005-2016-00369-00	Reparación Directa	Robertulio Restrepo Restrepo y otros	Municipio de Viterbo Caldas, Empresa de Servicios Públicos de Viterbo y otros	Auto acepta desistimiento recurso	09/07/2020		
17-001-33-39-005-2016-00369-00	Reparación Directa	Robertulio Restrepo Restrepo y otros	Municipio de Viterbo Caldas, Empresa de Servicios Públicos de Viterbo y otros	Auto ordena correr traslado	09/07/2020		
17-001-33-39-005-2019-00322-00	Ejecutivos	Esperanza Jaramillo	Nación – Ministerio de Educación - FOMAG	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/07/2020		
17-001-33-39-005-2019-00322-00	Ejecutivos	Esperanza Jaramillo	Nación – Ministerio de Educación – FOMAG	Auto decreta medida cautelar	09/07/2020		
17-001-33-39-005-2019-00344-00	Ejecutivos	Humberto Parra Rodríguez	Nación – Ministerio de Educación – FOMAG	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/07/2020		
17-001-33-39-005-2019-00344-00	Ejecutivos	Humberto Parra Rodríguez	Nación – Ministerio de Educación – FOMAG	Auto decreta medida cautelar	09/07/2020		
17-001-33-39-005-2020-00022-00	Ejecutivos	José Clímaco López Martínez	Nación – Ministerio de Educación – FOMAG	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/07/2020		
17-001-33-39-005-2020-00022-00	Ejecutivos	José Clímaco López Martínez	Nación – Ministerio de Educación – FOMAG	Auto decreta medida cautelar	09/07/2020		
17-001-33-39-005-2020-00043-00	Ejecutivos	Luz Stella Gómez de Orozco	Nación – Ministerio de Educación – FOMAG	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/07/2020		
17-001-33-39-005-2020-00043-00	Ejecutivos	Luz Stella Gómez de Orozco	Nación – Ministerio de Educación - FOMAG	Auto decreta medida cautelar	09/07/2020		

17-001-33-39-005-2018-00188-00	Reparación directa	Emma Germania Grajales	Superintendencia de Notariado y Registro y otro	Auto ordena corregir demanda	09/07/2020		
17-001-33-39-005-2019-00352-00	Nulidad y restablecimiento del derecho	Ana Milena Sánchez	Fondo de Vivienda Popular	Auto rechaza demanda	09/07/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CPACA Y ATENDIENDO LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO LEY 806 DE 2020, CON EL FIN DE NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/07/2020 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO ELECTRÓNICO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Firmado Por:

JUAN MARTIN RENDON CASTAÑO

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fb6ded0a08b990d960e9174bbd7ad6ee1efb8db0e6b091b750a3dd9c60fa1e8**

Documento generado en 10/07/2020 06:39:42 AM